

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 382 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

470

ABAD CASADO, María; de veinticuatro años, soltera e Isabel Salas González, de veinte años, soltera; domiciliadas últimamente en Madrid, Paseo de la Dirección, 11 y Montera, 41; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por hurto, instruida con el número 97 del año 1923.

2224

471

ALBA JIMENEZ, Juan; de treinta y tres años, de estado casado, natural de Cartagena, de profesión pecero, hijo de Alfonso y Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, 27; comparecerá el día 16 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por falta de respeto, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.341 de orden del año 1922.

2414

472

DIAZ LOPEZ, Víctor; jornalero, soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Veneras, número 5 triplicado, piso cuarto, número 5; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reconocido por el médico forense, en causa por lesiones, señalada con el número 394 de 1922, instruida por el Juzgado y Secretaría expresada.

2222

473

DIAZ DE VILA RAMOS, Genaro; de diez y nueve años, soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Gobernador, número 24; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis

Moliner, para prestar declaración en causa por estafa a Ramiro de Sañazar, instruida por dicho Juzgado.

2227

474

DIAZ RUA, Ramón; de veintiséis años, de estado soltero, natural de Oviedo, de profesión pecero, hijo de Ramón y Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 37; comparecerá el día 16 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por falta de respeto, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.341 de orden del año 1922.

2416

475

FIDALGO CASTRO, Emilio; cuyo actual paradero se ignora y que tuvo su domicilio en Logroño, Rúa Vieja, 13, segundo; comparecerá ante el Juzgado de Logroño, en término de diez días, para ampliar su declaración en el sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 164 de 1921, sobre robo, contra Eliseo Bueno y Bueno.

2117

476

FRANCHO FLOREÑA, Agustín; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Hanojosa del Duero, de profesión peón, hijo de Pedro y Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo bajo de la Virgen del Puerto; comparecerá el día 16 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por faltas de respeto, instruido contra el mismo y otros con el número 1.341 de orden del año 1922.

2415

477

GARCIA MARINA, José; de veintiocho años de edad, industrial, soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 50, piso bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibir declaración en causa por estafa, número 727 de 1922, instruida por el Juzgado y Secretaría expresada.

2221

478

GOMEZ RUIZ, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argota, para prestar declaración en causa por

tentativa de hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 29 de 1923.

2239

479

GUARDIOLA SIMON, Manuel; domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Mayor (Laberna); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para prestar declaración en causa por hurto de una saca de lana, instruida por dicho Juzgado con el número 39 de 1917, contra Juan Grau Artigas y otro, bajo aperebimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifica.

2121

480

LABASTIDA ROBLES, Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de D. Ramón de la Cruz, número 53, entresuelo izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reconocida por los médicos forenses en causa por rapto, número 354 de 1922, instruida por dicho Juzgado.

2209

481

MADRUEÑO, Raimundo; condenado por daños por imprudencia en el juicio número 1.621 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Puencarral, número 91, piso segundo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde, con el fin de hacer pago de la cantidad de 30 pesetas en concepto de indemnización y como responsable subsidiario.

2413

482

MARLASCA MANZANARES, Salvador; de treinta y dos años; soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eduardo Sanz, número 27; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, número 55 de 1923, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

2232

483

MORE DE LA TORRE, D. Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Peligros, número 3, piso segundo izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para la práctica de una diligencia en causa por estafa a D. Jerónimo Montes, instruida por dicho Juzgado con el número 938 de 1922.

2216

484

ORGHANDO TERRASA. Francisca, y Pilar Quero Ortiz; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 18 y 20 y calle del Aguila, 27, piso cuarto, respectivamente; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibir las declaraciones en causa por hurto, número 331 de 1922, instruida por el Juzgado y Secretaría expresada.

2223

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho artículo 512 y 358 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

2.652

ALBALADEJO JUNILLA. Nicolás; mayor de edad, que por el mes de Diciembre de 1919, trabajaba en la mina "Lo Veremos"; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por falsedad y otros extremos, en causa número 10 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Unión, a constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indultatoria, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2116

2.053

AMO SAEZ, Angel del; de diez y nueve años de edad, soltero, profesión ajustador, natural de Haro, provincia de Logroño, sin domicilio últimamente conocido, hijo legítimo de Angel y de Dámasa; procesado por el delito de robo; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2106

2.051

ARCILLA ALONSO, Anselmo; de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por allanamiento de morada y

amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

2195

2.055

BARRERO PUERIA, Fulgencio; profesión dibujante, de unos treinta y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, número 38, piso tercero derecha; procesado por estafa en causa número 99 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

2211

2.056

MARQUES BENITO, Restituto; procesado en causa sobre sedición; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral que se celebrarán el día 12 del próximo mes de Marzo, a las diez horas de su mañana, apercibiéndole que, de así no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

1970

2.051

ROMERO MORAN, Antonio, de treinta años de edad, soltero, natural de Huelva, gitano, hijo de Manuel y de Dolores, sin instrucción; procesado por hurto, en el sumario 90 del año 1921; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos dentro del término de diez días a contar de la inserción de la presente, a fin de ser emplazado y otras diligencias.

1996 bis

2.058

ROPERO MUÑOZ, Manuel; domiciliado últimamente en Lagartera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo a constituirse en prisión, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

1939

2.059

RUIZ GONZALEZ, Juana; de cincuenta y ocho años, hija de Antonio y Francisca, casada, natural de Lebrija, vecina de Dos Hermanas; domiciliada últimamente en la misma; procesada en causa por daño; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1918

2.060

SAAVEDRA SUAREZ, Angel; natu-

ral de Don Benito, de estado soltero, profesión tratante, de edad veintiseis años, de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Badajoz, plaza del Reloj; procesado por hurto de caballerías, sumario 12 de 1922, causa seguida en el Juzgado de Villanueva de la Serena; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Badajoz a nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicho sumario, declarado concluso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le designará de oficio.

2050

2.061

SAN EMETERIO SANCHEZ, Emiliano; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao el día 22 de Marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en causa sobre hurto contra mencionado San Emeterio Sánchez, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

2039

2.062

SANCHEZ LOPEZ, José; de diez y nueve años, soltero, labrador, hijo de Antonio y Manuela, natural y vecino de la parroquia de Negueriza, distrito y partido de Chantada; procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chantada en término de diez días para notificarte una resolución y emplazarle, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1991

2.063

SANCHEZ LLAVE, Cesáreo; domiciliado últimamente en Valdeverdeja; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo a constituirse en prisión.

1940

2.064

SANCHEZ MALAVER, Braulio; de veinticuatro años, hijo de Ricardo y Adriana, natural y vecino de Bálmez, donde actualmente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuentesovejuna para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre hurto, con el número 45 del 1920, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

1997

2.065

SANCHEZ REIX, Pedro; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Espinardo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sans, 216 3.ª 2.ª; procesado en causa número 261 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1953

2.066

SANTIAGO HERNANDEZ, Manuel; casado, industrial, de treinta y cuatro años, estatura regular, color sano, ojos, pelo y bigote negros, sin barba; domiciliado últimamente en Melilla en una chocolatería en la plaza de España; procesado por estaña número 295 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, distrito Sur, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 1955

2.067

SERRANO VILLALBA, Alfonso; de cuarenta y ocho años, hijo de Martín y Ana, casado, natural de Fernán Núñez y vecino de Córdoba; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, sito en la calle de Góngora sin número, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 1925

2.068

SUBIRA FARRE, Joaquín; de diez y siete años, labrador, soltero, natural de Montany y vecino que fué de Espluga de Serra, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tremp para notificarle al auto de procesamiento y constituirse en prisión en causa que se le sigue por homicidio a Francisco Farre Gallart, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar. 2073

2.069

TAMAYO SOUSA, Hilario; natural de Mijas, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San-Lorenzo Domingo de Málaga, Secretaría de D. Antonio Díaz. 2011

2.070

TOMAS DEL RIO, Manuel; natural de Albarraicín (Teruel), de estado casado, de oficio mecánico, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Miguela, vecino que fué de Pons (Lérida), y en la actualidad en igno-rado paradero; procesado en causa sobre homicidio por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Boltania para constituirse en prisión a las resultas de la causa que se le sigue,

apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 1981

2.071

TOVAR VERA, Mariano; natural y vecino de Era Alta, de estado soltero, de profesión jornalero, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Angeles; procesado en causa número 55 de 1921, por el delito de disparo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2019

2.072

VARGAS FERNANDEZ, Piedad; natural de Don Benito, de estado soltera, de diez y seis años de edad, hija de Lutgardo y de Juana; domiciliada últimamente en su pueblo; procesada por hurto de caballerías, sumario 12 de 1922, causa seguida en el Juzgado Villanueva de la Serena; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Badajoz a designar Abogado y Procurador que la defiendan y representante en el juicio oral. 2052

2.073

VILLANUEVA CLAVERIA, Serafín; hijo de Soledad, soltero, labrador, de diez y ocho años de edad, natural y vecino de Morisca; procesado por perturbación del culto católico; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viana del Bello, para ser emplazado en causa seguida contra él y otros, por el expresado delito, bajo los apercibimientos legales. 2043

2.074

YERGA GIROL, Julián (a) "Granadino", de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, hijo de Cayetano y de Josefina, natural y vecino de Fuente de Cantos, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 17 de 1917, por hurto de cerdos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra, sito en Plaza de la Libertad, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2054

2.075

ZAFRA, Juan José; conocido por Juan José Ruiz Aguayo (a) "el Ocho"; natural y vecino de Jaén, soltero, paradero, de veintidós años de edad, hijo de padres desconocidos, de esta-

tura regular, grueso, pelo castaño oscuro; procesado en causa número 136 de 1922, sobre robo y homicidio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos. 2043

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—NORTE

Con auto de este día, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, bajo la actuación del Secretario que refrenda, ha sido declarada en estado de quiebra la razón social "Prekler y Compañía" y sus socios colectivos D. José Cuadras Comas, doña María Prekler Earmadas y doña Rosa Comas Roig, del comercio de esta plaza, con despacho en la calle de Aragón, número 276, bajos, nombrándose depositario a D. Santiago Pucyo Montull, habitante en la calle de Ausias March, número 4, segundo, a quien deberá hacerse pago de las cantidades que acredita la Sociedad quebrada, como también entrega de los bienes muebles y demás efectos de pertenencia de la misma o de sus socios colectivos que obren en poder de cualquier persona, bajo apercibimiento que, de lo contrario, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 15 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado José María Salvá. JC—27

GIJON—OCCIDENTE

D. Emilio Gómez y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha recibido la carta orden de la Superioridad, transcribiendo la Real orden fecha 15 de Enero último, que es como sigue:

"Elmo. Sr.: Por el Ministerio de Fomento se dice a este de Gracia y Justicia lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Con fecha 30 de Noviembre último, dirigida al Gobernador civil de Oviedo, se ha dictado por este Ministerio la Real orden siguiente:

"Caducada por Real orden dictada por este Ministerio en 22 de Julio último, la concesión del ferrocarril de Tremañes a Veriña.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido a bien disponer que a los efectos prevenidos en los artículos 38 al 40 de la ley de Ferrocarriles de 22 de Noviembre de 1877 y 33 y 34 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878 para su aplicación, se saquen a subasta las obras que en dicho ferrocarril se hayan realizado; designar al Ingeniero D. Leonardo de Torres y Polanco para que proceda a efectuar la tasación de dichas obras, base para la subasta de las mismas en su día, y ordenar que se requiera a la representación de la Compañía de los ferrocarriles San Martín—Lieres—Gijón—Musel, concesionaria que fué de la línea de Tremañes a Veriña, para que en el plazo de quince días a contar desde el día en que le sea notificada esta resolución, designe a su vez un Perito que la represente en la tasación de referen-

cia, bien entendido que, de no verificarlo, habrá de estar en sus días a lo que resulte de la tasación que practique el Ingeniero designado por este Ministerio, aprobada que sea por la Superioridad.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para que por ese Ministerio se dé traslado de la precitada Real orden al señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón, en cuyo Juzgado radican los autos de la quiebra de la Compañía de los ferrocarriles San Martín—Lieres—Gijón—Musel, concesionaria que fué del ferrocarril de Tremañes a Veriña, para su conocimiento y efectos que procedan."

Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia, traslado a V. I. para su conocimiento y el del Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón, a los efectos procedentes.

Y para que sirva de requerimiento a la entidad de que se trata, se expide el presente en Gijón a 14 de Febrero de 1923.—El Juez, Emilio Gómez.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Colubi. JO—2350

D. Emilio Gómez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha recibido una carta-orden de la Superioridad, transcribiendo la Real orden de 15 de Enero último, que literalmente es como sigue:

"Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de Fomento se dice a este de Gracia y Justicia, lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Con fecha 30 de Noviembre último, y dirigida al Gobernador civil de Oviedo, se ha dictado por este Ministerio la Real orden siguiente:

Caducada por Real orden de 22 de Julio último, dictada por este Ministerio, la concesión del ferrocarril de San Martín del Rey Aurelio a Lieres.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido a bien disponer que a los efectos prevenidos en los artículos 38 al 40 de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y 33 y 34 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878 para su aplicación, se saquen a subasta las obras que en dicho ferrocarril se hayan realizado; designar al Ingeniero D. Leonardo de Torres Polanco para que proceda a efectuar la tasación de dichas obras, base para la subasta de las mismas en su día, y ordenar que se requiera a la representación de la "Compañía de los ferrocarriles de San Martín—Lieres—Gijón—Musel, concesionaria que fué de la línea de San Martín del Rey Aurelio a Lieres, para que en un plazo de quince días a contar del día en que le sea notificada esta resolución, designe a su vez Perito que la represente en la tasación de referencia, bien entendido de que, de no verificarlo, habrá de estar en su día a lo que resulte de la tasación que practique el Ingeniero designado por este Ministerio, aprobada que sea por la Superioridad.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para que por ese Ministerio se dé traslado de la precitada Real orden al Juzgado de primera instancia de Occidente de Gijón, que entienda en la quiebra de la

Compañía de los ferrocarriles de San Martín—Lieres—Gijón—Musel, concesionaria que fué del ferrocarril de San Martín del Rey Aurelio de Lieres, a los efectos que procedan."

Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia traslado a V. I. para su conocimiento y el del Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón, a los efectos procedentes."

Y para que sirva de requerimiento se expide el presente en Gijón a 14 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Emilio Gómez.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Colubi. JO—2351

D. Emilio Gómez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Occidente, de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha recibido la carta-orden de la Superioridad, transcribiendo la Real orden de 15 de Enero último, que dice así:

"Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de Fomento se dice a este de Gracia y Justicia lo que sigue:

Excmo. Sr.: Con fecha 30 de Noviembre último y dirigida al Gobernador civil de Oviedo, se ha dictado por este Ministerio la Real orden de 22 de Julio último, dictada por este Ministerio, la concesión del ferrocarril de Lieres al Musel, con ramal a Gijón.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido a bien disponer que los efectos prevenidos en los artículos 38 al 40 de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, y 33 y 34 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878 para su aplicación se saquen a subasta las obras que en dicho ferrocarril se hayan realizado; designar al Ingeniero de Caminos D. Leonardo de Torres Polanco para que proceda a efectuar la tasación de dichas obras, base para la subasta de las mismas en su día, y ordenar que se requiera a la representación de la Compañía de Ferrocarriles San Martín—Lieres—Gijón—Musel, concesionaria que fué de la línea de Lieres al Musel, con ramal a Gijón, para que en plazo de quince días, a contar desde el día en que le sea notificada esta resolución, designe a su vez Perito que la represente en la tasación de referencia; bien entendido que de no verificarlo habrá de estar en su día a lo que resulte de la tasación que practique el Ingeniero designado por este Ministerio, aprobada que sea por la Superioridad.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para que por este Ministerio se dé traslado de la precitada Real orden al Juzgado de primera instancia de Occidente, de Gijón, que entienda en la quiebra de la Compañía de Ferrocarriles de San Martín—Lieres—Gijón—Musel, concesionaria que fué del ferrocarril de Lieres al Musel, con ramal a Gijón, a los efectos que procedan."

Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia traslado a V. I. para su conocimiento y el del Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón, a los efectos procedentes."

Y para que sirva de requerimiento a la entidad de referencia, se expide el presente en Gijón a 14 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Licen-

ciado Luis Colubi.—El Juez, Emilio Gómez y Fernández. JO—2352

SEGOVIA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de ayer, en autos de juicio universal seguidos en este Juzgado, en el concepto de pobre, a instancia de D. Jesús Rodríguez Heras, hoy sus herederos, sobre adjudicación de los bienes cotosales de la capellanía titulada Misa de Alba o Patronato Real de Legos, fundada en Ayllón por el Doctor D. Antonio Siguenza, se hace saber a D. Siro Rodríguez de la Cruz, cuyo actual paradero se ignora, hijo del finado D. Jesús Rodríguez Heras, que en término de nueve días se persone en dichos autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Segovia a 16 de Febrero de 1923.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar.—El Juez, José Antonio de la Campa. JC—26

TETUAN

En virtud de providencia dictada por la Sala de Justicia de esta Audiencia en el rollo de la causa instruida en el Juzgado de primera instancia de Tetuán (Marruecos), bajo el número 49 del año 1915, por el delito de estafa contra Constancio Garrido García, se hace saber que queda sin efecto la requisitoria que para la busca y captura de dicho procesado se publicó en el Boletín Oficial de esta zona del protectorado en 25 de Octubre de 1915 y en los de las provincias de Barcelona, Cuenca y Guadalajara, correspondientes a los días 18 de Octubre de 1915 los dos primeros y el 20 del mismo mes y año el último.

Tetuán, 16 de Febrero de 1923.—El Secretario, Leandro Martínez. JO—2411

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dos jamones y una paletilla, que han sido robados en la noche del 1 al 2 del mes actual a Manuel Jávega Lozano, en una choza que hay en el patio de la casa de dicho sujeto, sita en las afueras del pueblo de Bolaños y barrio del Toledillo, y así mismo a la detención del autor o autores del hecho, poniendo aquéllo a disposición de este Juzgado y a éstos en la prisión preventiva de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa número 12 del corriente año que instruyo por robo.

Almagro, 5 de Enero de 1923.—El Juez, Graciano Guijarro.—D. S. O., José Gascón. JO—1839

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Jiménez, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo. Por el presente ruego y encargo a todas

Las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que se expresan, que fueron robadas del tren 56 de la estación de Puertollano, el 28 de Junio de 1921, deteniendo a las personas en cuyo poder fueren halladas al no acreditar su legítima adquisición, y a la vez se cita a los remitentes y consignatarios de dichas mercancías, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue por hurto, con el número 72 de 1921.

Mercancías sustraídas.

Dos buques de la partida número 7.551 de Madrid a Cáceres, pequeña velocidad y un paquete de patacas, peso 3 kilos 700 gramos, de la partida gran velocidad número 2.895, de Urdá a Villanueva de San Carlos.

Almodóvar del Campo, 6 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Pío Ruiz Jiménez. JO—1840

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Calafat Homar, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Juan y María, casado con Magdalena; Bernardo Darde Villa, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Francisca; Bruno Calafat Salas, de treinta y un años, hijo de Juan y de Mercedes; Felio Morey Ferrá, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Juan y Paula; Francisco Rubert Mulet, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Francisca, y Juan Calafat Morey, de quince años, hijo de Pedro y de Magdalena, todos naturales y vecinos de Valldemosa (Balears), y fueron tripulantes del falucho con motor auxiliar "Nivelle", abandonado de inglés, y de la matrícula de Gibraltar; procesados por contrabando de tabaco en causa que se instruye con el número 531 de 1922, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para serles notificado el auto de procesamiento y prisión dictado en esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura y conducción a la Prisión celular de esta ciudad, de los referidos procesados a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 30 de Enero de 1923.—El Juez, José Márquez Caballero.

JO—1844

CASPE

D. José María García García, Juez de instrucción de Caspe.

Por la presente requisitoria y como comprendidas en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a las procesadas María Porradi, Sofía Chocano, Carmen García Porradi y María Porradi Vallaró, gitanas, ambulantes y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan ante este

Juzgado a constituirse en prisión, como está acordado en la causa seguida contra las mismas sobre hurto, apercibidas que, de no comparecer serán declaradas rebeldes y las pararán el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de las referidas procesadas, poniéndolas, caso de ser halladas, a mi disposición, en la cárcel de esta ciudad.

Caspe, 30 de Enero de 1923.—El Juez instructor, José María García.—El Secretario, Cándido Mole.

JO—1851

CEBREROS

D. Lorenzo del Fresno y Piniel, Juez de instrucción de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de las caballerías que se dirán al final, de la propiedad de Andrés Bartolomé Frutos y Félix Herrán Herrán, vecinos de Navalperal de Pinares, cometido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una potra de dos años de edad, capa castaña, alzada 1,40 metros, cabos y extremos negros, marca A. 5, en la nalga izquierda de El Fénix Agrícola.

Otra potra de año y medio, capa roja, alzada 1,35 metros, estrella en la frente y la misma marca que la anterior, también en la nalga izquierda.

Cebreros, 7 de Febrero de 1923.—El Juez, Lorenzo del Fresno.

JO—1852

CHIVA

D. Gil López Ordás, Juez de primera instancia de Chiva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía a instancia de D. Ricardo Cassi Figueras y de D. Basilio Boado y Lluch, como liquidadores de la casa de comercio de D. José Cassi y Brunet, representados por Procurador D. José Antonio Pérez Sarifena, contra D. Lorenzo Salavert Redondo y D. Ignacio Igual Fort, sobre rescisión de venta de bienes, juicio iniciado con el número 1 del año 1910, cuya tramitación ha estado en suspenso, y al pedirse ahora nuevas diligencias por el demandado D. Ignacio Igual Fort, y habiéndose hecho constar en autos que se desconoce el actual domicilio de los demandantes y que el Procurador de ellos falleció el 9 de Julio de 1913 sin que después se haya hecho manifestación alguna por tal parte, ha recaído providencia mandando que de oficio se publiquen edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo saber a tales demandantes el fallecimiento del Procurador dicho y fijándose el plazo de quince días a los efectos oportunos de que se personen nuevamente en legal forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Chiva, 5 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Gil López Ordás.

JO—1850

CORDOBA—DERECHA

D. José Equilaz Oviedo Castillejo, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por el presente cito y llamo a Manuel Colodrezo Pérez y Fernando Pérez Serrano, aquél de cuarenta y cinco años, soltero, natural de Montilla y marchante, y de éste se ignoran las circunstancias, para que dentro del quinto día, y hora de las diez, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por hurto de caballerías en el cortijo la Reina, de este término, apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio correspondiente.

Córdoba, 31 de Enero de 1923.—El Juez instructor, José Equilaz.—El Secretario, P. H., Leopoldo Romero.

JO—1853

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Por el presente cito y llamo a un individuo llamado Primitivo Rodríguez Perea, y a otro nombrado Juan José Guardia Saiz, soldado éste de la Policía indígena, según se dice, a fin de que dentro del término de diez días y hora de las diez, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, para declarar, el primero como acusado y el segundo como testigo en causa por sustracción de paraules, apercibidos en otro caso, de pararles el perjuicio procedente.

Córdoba, 29 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Eduardo Iglesias.

JO—1853

HUELICAL-OVERA

D. Antonio Pérez López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y captura del sentenciado Antonio Bonil Porcel (a) Antofete, de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Albox, que fué vecino y Jefe de la Guardia municipal de dicho pueblo, ignorándose su actual paradero, el cual, de ser habido, será puesto a mi disposición en la prisión correccional de este partido, con el fin de que cumpla la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia de Almería por la causa núm. 68 de 1914, sobre lesiones.

Daño en Huércal-Overa, 5 de Febrero de 1923.—El Juez de instrucción, Antonio Pérez.—P. S. M., Luis Muñoz.

JO—1853

LAGUARDIA

Por la presente, que dimana del número 47.922, por homicidio, y en cumplimiento de lo acordado en auto de esta fecha, se llama ante este Juzgado de instrucción al procesado Julián Serrano, de veintiséis años, de estatura regular, para que comparezca ante el mismo dentro

del término de diez días, para notificarle su procesamiento y prisión y recibirle indagatoria; apercibiéndole con paraje el perjuicio legal correspondiente caso de no comparecer.

Dado en Laguardia a 6 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Fernando Vargas. JO—1875

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 25 de Enero próximo pasado, en los autos que se siguen en concepto de pobre por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria a nombre de don Jesús Rodríguez Ruiz, mayor de edad, casado, cesante y de esta vecindad, contra D. Francisco Marzo Vaidés, mayor de edad y de esta misma vecindad, sobre reclamación de un préstamo importante 4.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta la mina hipotecada, por primera vez, término de veinte días y precio de 60.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, y cuya mina, según la descripción hecha en la expresada escritura, es la siguiente: "Una finca rústica ó mina de plomo argentífero, titulada "Isabel", sita en término de Cenicientos, al paraje Lancharejo, de 59 pertenencias, que componen 500.000 metros cuadrados de extensión, cuyo expediente tiene el número 841. Es franco el terreno por todos los rumbos y no se halla próxima ninguna concesión. Líneas de demarcación: desde el punto de partida a la primera estaca rumbo Oeste de la brújula con 21 grados 53 metros; Norte, 500 metros de longitud, de la primera estaca a la segunda rumbo Sur con los mismos grados y minutos; Oeste, 100 metros de longitud, de la segunda estaca a la tercera rumbo Este con los mismos grados y minutos; Sur, 2.500 metros, de la tercera estaca a la cuarta rumbo Norte con los mismos grados y minutos; Este, 200 metros; de la cuarta estaca a la quinta rumbo Oeste con los mismos grados y minutos Norte, 2.500 metros; y de la quinta estaca a la primera rumbo Sur con los mismos grados y minutos Oeste, 100 metros. Sitio de los mojones. Primera y segunda estaca en tierra de Braulio Ramírez; tercera en tierra de Nicolás Albornoz; cuarta en tierra de Luis Litina, y quinta en pinar de D. Ramón Sáez. No hay minas colindantes.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 26 de Marzo próximo, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo; que los autos, con la certificación de la última inscripción de dominio y de gravámenes, se pondrá de manifiesto en la Secretaría al que lo solicite; que los licitadores habrán de aceptar como bastante la titulación que de dicha certificación se desprende, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante habrá

de aceptarlos también, quedando subrogados en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta."

Madrid, 17 de Febrero de 1923.—El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Castibate.—El Secretario, José Dalmau. JC—29

MADRID—INCLUSA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en providencia dictada con fecha 26 de Enero último se sirvió admitir la demanda civil ordinaria de mayor cuantía incoada por el Procurador don Alfonso Bilbao a nombre de la Compañía Anónima denominada "Sociedad Española de Papelería", contra los esposos D. José Fuentes y doña Tomasa Rodríguez Escolano de Andoñabaitia, sus herederos o derechohabientes, sobre cancelación por prescripción de la hipoteca de cuarenta mil reales que a nombre del expresado matrimonio grava la casa número 31 moderno de la Carrera de San Jerónimo, de esta Capital, con accesorias a la calle de Arlabán, número 2 duplicado moderno, de cuya demanda se confirió traslado a los demandados, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos personándose en forma.

Con el fin de que dicho emplazamiento pudiera tener lugar conforme a lo que establece el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se fijaron edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otros en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia, correspondiente a los días 28 y 29 del propio mes de Enero; y por haber transcurrido el término a que se añadió anteriormente sin que los demandados hayan comparecido a solicitud de la parte actora se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez. Sr. Escalera. Madrid a 22 de Febrero de 1923. Habiendo transcurrido el término fijado en la providencia de 26 de Enero último sin que los demandados en estos autos hayan comparecido en los mismos, de conformidad con lo que se interesa en el anterior escrito y con lo que dispone el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, practíqueseles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, pero señalándoles el término de cinco días para que comparezcan en los autos personándose en forma.—Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Escalera.—Ante mí, Angel Angulo."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados en el juicio mencionado, expido la presente con la prevención a que alinde el párrafo segundo del artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil en Madrid a 22 de Febrero de 1923.—El Secretario, Angel Angulo.

X—419

MADRID—PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Huertas González, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y Filomena, natural de Sevilla, soltero, impresor, domiciliado en la calle del Mesón de Paredes, 51, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa contra el mismo instruida con el número 294 de 1922, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular y color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 2 de Febrero de 1923.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, Miguel Hernández.

JC—1836

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alfonso Lorenzo García, de treinta y tres años, hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, soltero, carretero, domiciliado en la calle de Antonio López, núm. 17, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa número 362 de 1919, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo negro, nariz regular y color del rostro moreno; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en esta Corte.

Madrid, 2 de Febrero de 1923.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—1887

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Isidoro Mendizábal, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término

de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión, llevar a efecto la misma y recibir declaración indagatoria en el sumario núm. 799 de 1922, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 27 de Enero de 1923.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—1888

MERIDA

D. Juan Espinosa Gosalbo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que se practiquen las más activas diligencias en averiguación del autor o autores del robo de una vaca de la propiedad de Luciano Cruz Martínez, vecino de Montijo, de un corralón en las traseras de la calle Cardenal Porto Carrero, de dicho pueblo, en la noche del 3 al 4 del actual, y una vez averiguado procedan a la detención de los mismos y su traslación a la cárcel del partido, y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 9 de 1923.

Dado en Mérida a 4 de Febrero de 1923.—El Juez, Juan Espinosa.—P. S. M., Félix Nogués.

JO—1892

D. Juan Espinosa Gosalbo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos propiedad de Manuel Becerra, que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo con el número 30 de 1923, procediendo también a la detención de un sujeto de nacionalidad portuguesa, de estatura baja, de treinta años, y viste pantalón de pana lisa, color miel, chaqueta y chaleco de tricot, bufanda de seda y pelliza.

Efectos robados

Un sombrero negro, nuevo, de ala ancha, de los llamados cordobeses.

Una escopeta de un cañón, fuego central, calibre 18, con caja de nogal, un poco estallada en la unión del cañón, y una inscripción en la parte superior de éste, que se lee: "Colarsi-Badajoz".

Portaescopeta color avellana, con reuerzo en el centro.

12 cartuchos cargados.

Una máquina de afeitar con 12 cuchillas.

Dado en Mérida a 5 de Febrero de 1923.—El Secretario Judicial, Félix Nogués.—El Juez, Juan Espinosa.

JO—1893

MONFORTE DE LEMOS

D. Marino Rodríguez Alvarado, accidental Juez de Instrucción de Monforte de Lemos y su partido.

Por el presente auto se cita llama y emplaza a Antonio Heras Polvorino, hijo de Benito y Rafaela, de veinte años de edad, soltero, ebanista, natural y vecino de Madrid; procesado en causa por hurto, cuyas señas son: pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos claros, nariz afilada, cara regular, boca idem, barba poblada, color bueno; estatura un metro 650 milímetros, cuyo sujeto se fugó del Hospital de esta ciudad el día 23 de Abril último, donde se encontraba como preso enfermo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario número 56 del año último, que instruyo sobre infidelidad en la custodia de presos.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, fuerza e individuos de la Policía judicial, que se sirvan proceder a la busca y captura de dicho sujeto, y conseguido, la conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Monforte de Lemos a 5 de Febrero de 1923.—El Juez, Marino Rodríguez Alvarado.

JO—1891

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Pascual Díaz de la Cruz y Prieto, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de una jaca de la propiedad de Higinio Sarrá Curriel, vecino de Surejón, hecho ocurrido en dicho pueblo en el mes próximo pasado, cuyo semoviente es de las siguientes señas:

Una jaca, capona de nueve años de edad, pelo castaño oscuro, raza española, con una estrella pequeña en la frente y lunares en ambos costillares, de un metro 35 centímetros de alzada.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho semoviente, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Navalmoral de la Mata a 7 de Febrero de 1923.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.—El Juez, Pascual Díaz.

JO—1896

ORTIGUEIRA

D. Miguel de la Peña de Andrés, Juez de Instrucción del partido de Ortigueira.

Por la presente, que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado y del de Ferrol y publicará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y emplaza al procesado Antonio Díaz López, de cuarenta años, hijo de Ramón y Antonia, natural de Muche y partido de Ferrol, últimamente domiciliado en Jubia (Ferrol), profesión chauffeur, de pelo, ojos y bigote castaño oscuros, frente espaciosa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión en sumario que se instruye de lesiones por imprudencia por choque de automóvil, con el núm. 30 de

1921; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde con los efectos consiguientes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado; y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así se acordó en auto de esta fecha.

Ortigueira, 30 de Enero de 1923.—El Secretario, Ubaldo Rivas.—El Juez de Instrucción, Miguel de la Peña.

JO—1897

SAN FERNANDO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en sumario seguido por hurto de prendas al marino de la Armada Eugenio Surita Romero, se cita por medio del presente al Cabo de Infantería de Marina, fugado de la prevención del cuartel de Infantería de Marina, de esta ciudad, Angel Miralles Vidal, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente, comparezca en este Juzgado para ser oído en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Fernando, 5 de Febrero de 1923.—El Secretario, Julián Argüeso.

JO—1890

TARRASA

D. Nicolás José Company y Miguel, Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que más adelante se detallan, sustraídos de una maleta que en las primeras horas de la noche del 23 de Diciembre último de 1922 fue arrebatada a Pedro Bellido Royo en las inmediaciones de la estación del ferrocarril del Norte, de Olesa de Montserrat, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se hallaran, si no dan explicación satisfactoria sobre su adquisición deteniéndose igualmente a los autores del hecho, siendo todo ello puesto a disposición de este Juzgado.

Efectos de referencia.

Cinco camisas, en buen uso, para hombre, siendo tres listadas con fondo blanco, una azul y otra color kaki.

Un par de zapatos nuevos, de piel roja.

Un par de alpargatas color tierra, con suela de goma.

Un pantalón de pana negra rayada.

Dos camisetas blancas.

Media docena de pañuelos azules y blancos.

Un pantalón de pana oscuro.

Una máquina para afeitar, marca "Tailor".

Un tapabocas color marrón, con dos rayas blancas.

Una chaqueta negra de algodón, nueva.

Una gorra nueva color ceniza.

Unas pinzas blancas, con adornos de piedras blancas también e incrustaciones de plata.

Un cuello azul.

Una corbata oscura.

Una media docena de gemeros de metal.

Un portamantas.

Una caja de madera con agujas; y 450 francos en billetes franceses.

Tarrasa, 15 de Enero de 1923.—El Secretario, Vicente Morales.—El Juez de Instrucción, Nicolás J. Company.

JO—1907

TREMP

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de Instrucción de la ciudad de Tremp y su partido.

Hago saber: Que en méritos de la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario de este Juzgado, número 38 de 1919, por estafa, contra el procesado Francisco Ball Casades, y por la cantidad de 13.056 pesetas 15 céntimos, importe de las costas causadas en la misma, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles siguientes:

1.º Una caldera para la elaboración de jabón, de una cubida aproximada de 4.000 litros, valorada en 2.500 pesetas.

2.º Otra ídem de una cubida aproximada de 1.500 litros, valorada en 1.300 pesetas.

3.º Una máquina de cortar jabón en barras y en bloques, valorada en 2.500 pesetas.

4.º Otra máquina para troquelear, valorada en 1.500 pesetas.

5.º Dos motores bombas para corriente eléctrica, con sus correspondientes redes de tuberías para la elevación de agua y aceite a las calderas, valoradas en 2.500 pesetas.

6.º Un depósito para la sosa cáustica, valorado en 300 pesetas.

7.º Cuatro depósitos grandes de plancha de hierro para jabón, valorados en 400 pesetas.

8.º Seis ídem. íd., íd., para ídem íd., valorados en 300 pesetas.

9.º Treinta y cinco puertas de madera para los chasis de jabón, valoradas en 2.000 pesetas.

10.º Diez metros de canal de madera para la conducción de la pasta del jabón y los chasis, valorados en 400 pesetas.

Importando en total la cantidad de 14.700 pesetas, por lo que se ponen en venta, señalándose para la subasta el día 2 de Mayo próximo, a las doce, en la Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos sucursal, el 10 por 100 efectivo del valor de los muebles, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los referidos muebles se hallan de manifiesto en poder del depositario Pedro Carulla, vecino de Aramunt.

Dado en Tremp a 2 de Febrero de 1923. El Secretario, ilegible.—El Juez, Eduardo Vincenti. JO—1911

TOLOSA

Se le cita a la procesada Irene Bels, de veintiséis años, casada, de nacionalidad francesa y de raza gitana, hija de Miguel y de Catalina la cual hizo su presentación quincenal el 31 de Diciembre último, sin que haya vuelto a verificarse, ignorándose actualmente su paradero, para que en el término de diez días desde la inserción de la presente

en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de la villa de Tolosa, al objeto de notificarse el auto de conclusión del sumario que se le sigue por hurto; y al propio tiempo, emplazarla para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de San Sebastian a usar de su derecho si le conviniere por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente; bajo apercibimiento que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tolosa a 7 de Febrero de 1923. El Juez (ilegible).—P. S. M. (ilegible). JO—1908

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 111 del año 1922, sobre estafa, se ha acordado se cite a Ramón González, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 5 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Enrique L. Sanchez. JO—1909

VILLALPANDO

D. Santos Morán Arroyo, Juez municipal en funciones del de Instrucción de Villalpando y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Ferrero Prieto, de veintiséis años de edad, oficio zapatero, natural de Villarria de Campos, hijo de Miguel y Nicasia, casado con Isabel Marín; procesado en causa número 34 de 1922 sobre estafa, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia de Zamora para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, a responder de los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquiera orden y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en carta orden de la Superioridad.

Dado en Villalpando a 5 de Febrero de 1923.—El Juez, Santos Morán.—D. S. O., Luciano Alonso. JO—1916

D. Santos Morán Arroyo, Juez de Instrucción accidental de Villalpando y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Serafín Blanco Expósito, quincallero de oficio y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa núm. 9 de 1919, con otros, por robo de tres caballerías mayores a Antonio Blanco Tostón, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de notificarse el auto de procesa-

miento, oírle y reducirle a prisión; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades que de ser habido se proceda a su captura y presentación en este Juzgado.

Dado en Villalpando a 26 de Enero de 1923.—El Secretario, Luciano Alonso.—El Juez, Santos Morán. JO—1917

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de diez y seis años, de 1,50 metros de alzada, castaña, lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda J número 7, la cual fué hurtada el día 16 de Enero del sitio Ceñares, término de Navas de San Juan, propia de Diego Herrera Requena, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 2 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—1693

CIUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de las caballerías que se dirán y captura de sus ilegítimos poseedores, las cuales son de la propiedad de Frucluso Patiño Fernández, y le fueron sustraídas la madrugada del 30 de Enero último de la cuadra de su casa en la calle de La Cañada, número 4 del pueblo de Villar del Pozo.

Señas de las caballerías.

Una mula de menos de marca, domada, de trece años, negra, mohina, con el hierro de la Compañía La Unión Ganadera, de Sevilla, en la nalga derecha, rema.

Una mula de menos de la marca, domada, de dos años, parda, bragada, con una lista negra por todo el espinazo, sin hierro, izquierda de las dos manos.

Dado en Ciudad Real a 2 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Manuel González.—El Secretario judicial, Vicente Iba. JO—1671

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de los efectos que a continuación se rescatarán, que fueron sustraídos de un baúl que en el mes de Diciembre último venía facturado como equipaje desde Madrid a la estación de esta ciudad en el tren correo de Asturias, de la propiedad de

D. Sally José Haase, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se hallen sino justifica su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 135 del pasado año por hurto.

Efectos sustraídos.

Una moneda de Enrique II, Rey de Francia, del año 1555 por un lado, y por el otro un escudo, teniendo una armadura de oro que la convierte en un imperdible.

Unos guantes de cuero largos.

Una caja de chocolate.

Una botella de aís y papel de escribir.

Dado en Ciudad Rodrigo a 31 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Jacinto Angoso.—Licenciado José María Ballesteros. JO—1636

El Sr. D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada en esta fecha en el sumario que se instruye por esta causa con el número 83 del pasado año, sea citado por medio de la presente Antonio Martín Toves, vecino que fué de Alberguería de Argañán, el que se halla en Cuba, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación la expido en Ciudad Rodrigo a 30 de Enero de 1923.—El Secretario judicial, José Ballesteros. JO—1637

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo.

Por el presente se hace saber a Juan Miguel Marcos, vecino de Reborillo, cuyo actual domicilio se ignora, que en el sumario número 47 de 1920 seguido por hurto contra Juan Miguel Malías Caldero, por sentencia de la Audiencia provincial de Salamanca, de 22 de Agosto último, fué condenado, entre otras penas, a que satisfaga a aquél por vía de indemnización, como perjudicado, la cantidad de 28,50 pesetas, y demás que ha sido aprobado el auto dictado de insolvencia del penado.

Dado en Ciudad Rodrigo a 31 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Jacinto Angoso.—Licenciado José Ballesteros. JO—1672

DOLORES

D. Evaristo Pastor Sorribes, Juez municipal en funciones de primera instancia del partido.

Hago saber que por auto dictado en el día de ayer se ha declarado en estado de suspensión de pagos don Pedro Gutiérrez Mompeón, Comercian-

te y vecino de Callosa de Segura, que lo tenía solicitado, considerándole en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado a la junta general de acreedores, lo que tendrá lugar el día 22 del próximo mes de Marzo, a las diez de su mañana.

Y con el fin de dar publicidad a tales acuerdos, según lo dispuesto en la ley de 26 de Julio último pasado, expido el presente en Dolores a 14 de Febrero de 1923.—Licenciado Francisco Serra.—El Juez, Evaristo Pastor. X—420

DON BENITO

D. Eduardo de Vargas García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policía judicial procedan a la busca del pañuelo, metálico y pendientes que al final se reseñan de la propiedad aquéllos de Paula Villa Pérez y éstos de Celestina Romero González, hurtados del 13 al 14 de Septiembre último en la Villa de Guareña, casa de lenocinio de Josefa Joaquina Rico Hernández, conocida por Soledad (a) la "Morena", y caso de ser habidos les pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de los efectos.

Un pañuelo de jarelón, blanco, con una inscripción bordada que dice: V. Villa, con dos monedas de plata de a cinco pesetas atadas en uno de sus picos.

Unos pendientes de oro, formando aros, con un broche de piedras blancas, falsas, faltando una de ellas, y en medio del aro de cada pendiente una moneda de oro de cinco duros.

Don Benito, 3 de Febrero de 1923. El Juez instructor, Eduardo de Vargas.—El Secretario, P. H., Antonio Lorenzo. JO—1677

D. Eduardo de Vargas García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policía judicial procedan a la busca de un cabo gamuza, de 90 centímetros de ancho con diez metros, siendo su precio cuatro pesetas el metro, robado entre otras telas que componían un fardo de tejidos de un vagón en la estación férrea de esta ciudad la noche del 20 al 21 de Octubre último, y caso de ser habido le pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Don Benito, 4 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Eduardo de Vargas.—El Secretario, P. H., Antonio Lorenzo. JO—1678

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que practiquen gestiones para averiguar quiénes fueran unos muchachos u hombres desconocidos que en los días 12 y 13 del actual mes sustrajeron maíz de un vagón que se encontraba en el descargadero de la estación del ferrocarril de esta ciudad, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 4 del corriente año por hurto de 118 kilos de maíz.

Fregenal de la Sierra, 31 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Arturo Suárez.—El Secretario, Emiliano Campo. JO—1638

FUENTEOVEJUNA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a toda aquella persona que se crea pertenecerle los semovientes que al final se reseñarán, interviniendo el 29 de Octubre último como de mala procedencia a Feliciano González Paz, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a reconocerles haciéndoles entrega de aquel que justificare pertenecerles, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo se instruye con el número 156 del corriente año.

Semovientes intervenidos.

Un mulo con seis años, castaño claro, más de marca, hierro en la cadera izquierda.

Otro mulo con seis años, castaño claro, marcado con el hierro N. pelos blancos en los costillares.

Una yegua de ocho años, castaña oscura, boch negra, con una cicatriz en la pierna derecha.

Dado en Fuenteovejuna a 30 de Diciembre de 1922.—El Juez, Salvador Márquez.—El Secretario, Rafael Lage. JO—1639

GINZO DE LEMIA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de Ginzo de Lemia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia de esta fecha se llama a Emilio Conde Rúa (a) "Arrasador", cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 1 del año 1923, para que dentro del término de diez días comparezca a comparecerse en prisión provisional decretada en dicho sumario, previendo de que si no lo hubiere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y

captura de dicho sujeto, poniéndolo tan pronto fuere habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Emilio Conde Rúa (a) "Arrasador", de treinta y seis años, hijo de José Pedro y Eulalia, natural y vecino de Villa del Rey, labrador, sabe leer y escribir, y está casado con Olimpia Rodríguez Alonso, es de estatura regular, ojos castaños, pelo castaño oscuro, rostro pálido, cara larga, cejas castañas oscuras, nariz regular, boca grande, completamente afeitado, viste traje de pana oscuro y usa zuecos.

Dado en Ginzó de Limia a 31 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Ramón Osorio. JO—1640

GRANADA—SAGRARIO

En el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de esta capital y Secretaría judicial de mi cargo, se sigue sumario sobre hurto de una cartera con 50 pesetas y un décimo de la lotería a doña Celia Díaz Silvero, y por providencia de esta fecha se ha acordado ofrecer dicho sumario al marido de la misma, D. Enrique Garre Ruiz, residente en Buenos Aires, por si quiere mostrarse parte en el mismo y remanar a la indemnización correspondiente, cuyas cédulas se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Granada, 27 de Enero de 1923.—El Secretario, Emilio León. JO—1661

HERRERA DEL DUQUE

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de Lucas Mora Gutiérrez, D. Manuel Gutiérrez Marín, Juan Sánchez García, Guillermo Sánchez Jabano, Constanancio Ruiz Pozuelo y Agustina Cabañillas, cuyo hecho se realizó en la noche del 25 al 26 del actual en la dehesa denominada de Halo Muñoz, término de Garbayuela, en cuyo sumario he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichos semovientes, las que, con los mismos, serán puestas a disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima adquisición.

Semovientes hurtados.

Una hurra de quince meses, pelo blanco, talla regular.

Otra idem de cinco a seis años, pelo lucio claro, igual seña.

Otra idem de seis a siete años, pelo lucio claro, igual talla.

Otra idem de cuatro a cinco años, pelo negro, talla pequeña.

Otra idem cerrada, castaña rucia, talla regular.

Otra idem vieja, pelo castaño; y

Un jumento de dos a tres años, pelo castaño oscuro, de regular alzada.

Herrera del Duque, 31 de Enero de 1923.—El Juez, Gregorio Prados.—P. H., Federico Muñoz. JO—1688

HUESCAR

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de Granada, referenda al sumario número 50 de 1919 sobre disparo contra Antonio Gómez García, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, a José Gómez García, cuyo paradero se ignora, para que el día 10 de Febrero próximo, y hora de la una, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia para asistir al juicio oral y público de la referida causa, señalada para dicho día y hora.

Huescar, 31 de Enero de 1923.—El Secretario, P. H., Antonio Casano. JO—1641

INCA

Por providencia de hoy recibida a cierta carta-orden de la Audiencia provincial de Palma, dimanante del sumario sobre estafa seguido en este Juzgado contra José Pons Vilanova, vecino de Búzer, está acordado expedir la presente cédula de citación, a fin de que comparezca ante la referida Audiencia el día 1.º de Marzo próximo, a las diez y media, el vecino de Marsella Luis Beguan Mabilis, al objeto de declarar en el juicio oral de la expresada causa, y se le previene de la obligación que tiene de asistir a este llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas, si no compareciere.

Y para que pueda llegar a conocimiento del expresado festigo y le sirva de citación en forma, libro la presente, que firmo.

Inca, 1.º de Febrero de 1923.—Miguel Sampol. JO—1689

INFIESTO

D. Angel Barroeta y F. de Liencres, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y en virtud de lo acordado en el sumario número 4 de 1922, seguido por lesiones, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley Procesal criminal, se llama al procesado Manuel Junco Solares, de veintidós años de edad, casado, natural de Viqueya, en Cabranes, y domiciliado últimamente en dicho pueblo, labrador, de estatura regular, color sonrosado, nariz aguileña muy pronunciada y con una cicatriz en la misma, pelo algo rubio, bigote escaso y rubio, delgado, el cual se ausentó de su domicilio, suponiéndose haya marchado a América, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde y parare los perjuicios a que en derecho hay lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Infiesto 2 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Angel Barroeta.—El Secretario, Luis Riera. JO—1696

IZNALLOZ

D. Emilio Queiruga de la Chica, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de diez años, de 1,33 metros de alzada, castaño, dos cicatrices en los encuentros y con el hierro del Banco Agrícola Andaluz en el anca izquierda, el cual fué desaparecido el 24 del actual del Cerrillo del Esparto, término municipal de Trujillos, propiedad de Francisco López Moya, y caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 7 del año actual.

Dado en Iznalloz, 29 de Enero de 1923.—El Secretario, Manuel Martín. El Juez, Emilio Queiruga. JO—1691

D. Emilio Queiruga de la Chica, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca, prisión y conducción a la cárcel de este partido, del procesado por hurto Ginés García Casques, natural de Lorca, vecino del Puerto Lumbreras, hijo de José y María, de diez y nueve años, soltero; apercibiéndote que si no es habido ni comparece, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en carta orden de la Superioridad que se le presta cumplimiento bajo el número 10 del corriente año.

Dado en Iznalloz, 31 de Enero de 1923.—El Secretario, Manuel Martín. El Juez, Emilio Queiruga. JO—1692

JATIBA

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de la ciudad de Jatiba y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Alberto Martínez Moreno, de diez y siete años de edad en 1917, de estado soltero, natural de Eche de la Sierra, hijo de Luis y de Juana, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión provisional a disposición

de la Ilustrísima Audiencia provincial de Valencia; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas, caso de ser habido, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de la Superioridad.

Pues así lo tengo acordado en el cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de la causa sobre hurto, seguida en este Juzgado contra el referido procesado, con los números 24 y 942 de 1917, y en proveído de esta fecha.

Dada en la villa de Noya a 31 de Enero de 1923.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.—El Juez, Francisco Bonilla.

JO—1512

LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de los dos cerdos que a continuación se reseñan, sustraídos al vecino de Azuaga, Cándido Alejandro Robledo la noche del 16 al 17 del actual del cortijo Naranjo, del término de expresada villa de Azuaga, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de cerdos con el número 182 del corriente año.

Reseña.

Un cerdo macho, pelo cano, como de nueve arrobas.

Un cerdo hembra, pelo cano, como de nueve arrobas próximamente.

Dado en Llerena a 2 de Febrero de 1923.—El Secretario, Teófilo Prado. El Juez, Antonio Gudiño.

JO—1701

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la persona que sea dueña de seis barras de hierro ocupadas la noche del 28 de Diciembre de 1921, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el sumario, pues así lo he acordado en causa por hurto, número 169 de 1921.

Reseña.

Seis barras de hierro de dos arrobas y media de peso.

Dado en Llerena a 2 de Febrero de 1923.—El Secretario, Teófilo Prado. El Juez, Antonio Gudiño.

JO—1702

MOTA DEL MARQUES

D. Cristino Sánchez Moreno, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2 del año actual, se instruye sumario por sustracción de los semovientes que al final se reseñarán, propios de Jerónima Brizuela Hidalgo, vecina de Adalia, cuyo hecho se realizó la noche del 5 del mes de Enero último, en cuyo sumario he acordado interesar de todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes sustraídos, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; así como de un gitano llamado Juan Ferreruela Borja, de diez y siete años de edad, natural de Olmedo, que viste chaqueta de dril negra con rayas blancas y boina oscura, y otro sujeto, también gitano, de cuarenta años de edad aproximadamente, de estatura regular, con una mancha morada debajo de un ojo, muy chapado de cara, que viste con pantalón de dril y chaqueta de paño, tejido muy deteriorado, en quienes se sospechan sean los autores del hecho.

Semovientes sustraídos.

Una burra, de edad cerrada, pelo blanco, talla pequeña, de lomos abultados y herrada de las manos, y otra burra cárdena, de edad también cerrada, alzada regular, con cicatriz en el lomo y en los encuentros.

Dado en Mota del Marqués a 1.º de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Mariano Burgos.—El Juez, Cristino Sánchez Moreno.

JO—1645

MURCIA—SAN JUAN

D. José García Amorós, Juez de Instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por el presente edicto cito de comparecencia ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, para el día 5 de Abril próximo, a las diez de la mañana, al procesado Andrés Meca Alarcón, declarado rebelde, con objeto de asistir al acto del juicio oral que habrá de celebrarse en causa seguida en este Juzgado con el número 83 de 1919 sobre contrabando, contra dicho procesado.

Dado en Murcia a 19 de Enero de 1923.—El Secretario, P. H., Isidro Salas.—El Juez de Instrucción, José García Amorós.

JO—1708

NOYA

D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de Instrucción de la villa de Noya y su partido.

A medio de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Agostí García, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y doña Rosa, soltero, marincero, natural y vecino de Corrubedo, en el Ayuntamiento de Riveira, en este partido, de estatura alta, pelo, cejas y ojos castaños para

que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de notificarle el auto de conclusión dictado en el sumario instruido en este Juzgado contra el mismo y otro por hurto de aves y conejos y emplazarlo para ante el Tribunal superior, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dada en Noya, a 26 de Enero de 1923.—El Juez, Diego Salgado Melgarejo.—El Secretario, José Manuel Morales.

JO—1709

PADRÓN

El Sr. Juez de Instrucción interino de este partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha acordado que por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña y GACETA DE MADRID, se cite a los testigos Agustín Figuera González y Fortunato Montero Losada, vecinos de Rianjo, hoy en ignorado paradero, para que a la hora de las once del día 20 del actual, comparezcan ante la Audiencia provincial de la Coruña, que ha de constituirse en la ciudad de Santiago, al acto del juicio oral de la causa que se sigue contra Jesús González Otero y otros por falsificación y estafa.

Dado en Padrón, a 1.º de Febrero de 1923.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—1712

POTES

D. Angel Campano Jaume, Juez de Instrucción de la villa de Potes y su partido.

Por el presente se cita a Susana Alonso, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la provincia de Oviedo, para que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de ser oída en el sumario que en el mismo se instruye bajo el número 37 del año 1922 por el delito de sustracción de maderas, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Potes, a 2 de Febrero de 1923.—El Juez, Angel Campano.—El Secretario, Román Piñal.

JO—1744

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta día dictada en ejecutoria dimanante de la causa seguida por hurto contra Daniel Díez, sin segundo apellido, de veintitún años, hijo de Rosa natural y residente en Escaro, soltero, labrador, de buena conducta, sin antecedentes penales o instrucción, y hoy de ignorado paradero, se cita y llama al nombrado Daniel Díez, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de extinguir en la prisión del partido la pena de dos meses y un día de arresto mayor por el delito de hurto a que fue condenado por sentencia de 16 de Junio de 1920, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Riño, 29 de Enero de 1923.—El Secretario, José Reyno.

JO—1648

SAN FERNANDO

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en cumplimiento a orden de la Audiencia de Cádiz referente a causa seguida por estafa contra René Roels Fuez, se cita al testigo Manuel Sánchez Villa, que se dice ser vecino de Sevilla, Siempes, 29, y hoy de ignorado paradero, para que el día 9 de Marzo próximo, y hora de las trece, comparezca en dicha Audiencia de Cádiz, para prestar declaración en dicha causa, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Fernando, 3 de Febrero de 1923. El Secretario, Julián Argüeso.

JO—1716

SOS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy al prestar cumplimiento a una orden de la Audiencia de Zaragoza dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 25 de 1922, contra Froilán Gracia Madurga y otro sobre lesiones y robo, se cita por medio de la presente de comparecencia ante la Sección primera de dicha Audiencia para el día 23 de Abril próximo, a las diez, a los testigos de ignorado paradero Angel Bermejo Duque, Petra Ruiz Muñoz y Constanza Sauras Rivas, a fin de prestar declaración en el acto del juicio oral de la indicada causa, y se les previene que, caso de incomparecencia sin motivo justificado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sos, 1.º de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Juan Amudi.

JO—1727

TARRASA

Por el presente se ruega a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de una cartera que contenía una cédula personal de José Feliu Casals, una licencia de caza a nombre del mismo, un certificado de buena conducta, un billete de 50 pesetas y un décimo de lotería del billete número 21.241, serie primera, fracción quinta, del sorteo que se celebrará el 22 del actual, y el cual fué expendido en la Administración principal de Barcelona, todo ello propiedad del referido individuo, y el cual hecho se cometió durante la noche del 13 al 14 del corriente en la taberna de Ramón Riballá, sita en San Cugat del Vallés, procediéndose asimismo a la busca y ocupación de los mencionados efectos, deteniéndose igualmente a las personas en cuyo poder se hallaren, si o dan explicación satisfactoria acerca de su adquisición, siendo todo puestas a disposición de este Juzgado.

Tarrasa, 20 de Enero de 1923.—El Juez de instrucción, Nicolás J. Comany.—Por el Secretario (ilegible).

JO—1728

TORRELAVEGA

D. Joaquín Alvarez Soto-Jove, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 29 del actual fué hallado en el río Besaya, al sitio llamado Vuelta del Arenal, en el kilómetro 401 de la carretera de Valladolid a Santander, en término municipal de Cieza, el cadáver de una mujer que representaba tener de sesenta a sesenta y cinco años, vestía muy pobremente: blusa negra con rayas blancas, falda con varios remiendos, camiseta de punto y camisa, calzaba botas grandes, negras, de hombre, y llevaba un saco amarrado a la espalda, en el cual guardaba algunas otras ropas, todas en muy mal estado de conservación; su aspecto era el de una pordiosera ambulante.

No habiendo sido hasta la fecha identificado el cadáver, se cita a cuantas personas puedan aportar datos acerca de la identificación del mismo y a los próximos parientes que resulten de la desconocida, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración y cumplir con los últimos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 10 de 1923.

Torrelavega, 1.º de Febrero de 1923. El Juez, Joaquín Alvarez.—El Secretario, Vicente Núñez.

JO—1731

TUDELA

D. Vicente Henche Yagüe, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a Antonio Romeo Vallés (a) "Lechuga", de unos veintinueve años de edad, hijo de Patricio y Paula, soltero, empleado y residente en Castellón, término municipal de Corella, para que dentro del término de diez días comparezca y se presente en este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, con apercibimiento de que, si no comparece en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y, caso de que sea habido, se ponga en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia fecha 26 del actual, dictada en el expediente de suspensión de condena condicional dimanante de la causa número 66 de 1917 sobre hurto.

Tudela, 31 de Enero de 1923.—Vicente Henche.

JO—1653

UBEDA

D. Gerardo Fensanés Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan la busca de los efectos que al final

se reseñarán, propios de D. Eliseo Ruiz Romero, vecino de Linares, que le han sido sustraídos del molino harinero de su propiedad llamado "Dificultades", sito en el término de Cabote, y siendo habidos se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas poseedoras, si no acreditara su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, siendo encontrados, se pondrán del mismo modo a disposición de este Juzgado y en la cárcel del partido con las seguridades convenientes.

Efectos sustraídos.

Cuatro picos de acero de los que se utilizan para labrar las piedras harineras y una cadena en que los mismos se coleccion para trasladarlos.

Ubeda, 31 de Enero de 1923.—Gerardo Fensanés.—El Secretario (ilegible).

JO—1654

VILLAJYOUSA

D. Luis Lorenzo Penalva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, y en méritos de orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa número 24 de 1919 sobre homicidio y hurto contra José Montaner Timoner, se cita y emplaza a Joaquín Berenguer Grau, del comercio, Gomiciliado últimamente en Valencia, Serranos, 32, para que en los días 12, 13 y 14 del próximo Marzo, y hora de las diez de la mañana, comparezca como testigo ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante, al acto del juicio oral de la expresada causa, apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Villajoyosa, 3 de Febrero de 1923.—El Juez, Luis Lorenzo Penalva.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Martí.

JO—1734

VILLACARRIEDO

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Guillermo Fernández, que usa también el nombre de Victor Solvay de Monteagudo, soltero, mayor de edad, que se hace pasar por Ingeniero industrial, domiciliado que ha sido en el pueblo de Se-laya (Santander), en la casa de Matías Sáiz Arcona y su mujer, a los que llama sus padres, y con los que viaja. El Matías y su mujer son ancianos, como de unos setenta años, y ella gasta anteojos. Estuvieron detenidos en la cárcel de Valladolid en el mes de Septiembre de 1921, excepto el Manuel Guillermo, que logró fugarse unos días antes. Les acompaña también una joven rubia de nacionalidad francesa, amante del Manuel Guillermo, y un niño como de seis a ocho años, hijo de éste. Se ignora su actual paradero. El Manuel Guillermo Fernández se halla procesado por estafa de dos autocomisiones, y se le cita como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de diez días comparezca ante es-

Le Juzgado a prestar declaración indagatoria, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, Guardia civil y Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a mi disposición en la cárcel de este partido, caso de ser hallado.

Villacarriedo, 2 de Febrero de 1923.
El Juez, Glegibie.

JQ—1788

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por auto de hoy dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 116 del año pasado sobre breve disparo contra Jacinto Callego González y Andrés Molinero Melero (a) "Portillo", ha mandado se cite al testigo Simón González Montesinos, vecino de Villanueva del Arzobispo, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

X para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo.

Villacarrillo, 25 de Enero de 1923.—
El Oficial de la Secretaría judicial,
Marino Céspedes.

JQ—1735

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de hoy, ha acordado se cite a los perjudicados desconocidos que, en el Nuevo Mercado de esta ciudad, les fueran sustraídas una cartera de hulo con dos pesetas, otra cartera con 2,50 pesetas y un rosario, otra cartera con 22 pesetas, otra con 12 pesetas y otra con 18 pesetas, para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley Riforma, en sumario que por tales hechos se instruye contra Miguel Sastre García.

Zaragoza, 3 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. D., Manuel Bibián.

JQ—1739

AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber: Que por la Guardia civil de Córdoba se ha detenido a un individuo que dice llamarse José Ramírez Peña, quien se ha confesado autor del hurto de un reloj de oro con cadena y colgante de dicho metal, hecho realizado en la estación de este pueblo a un individuo forastero que se desconoce.

Por tanto, practicadas las debidas gestiones, se han rescatado los referidos objetos, obrando hoy en poder del secretario que suscribe, y se hace saber por medio de la presente, para que el dueño de ellos comparezca ante este Juzgado a ser oído en declaración, acreditar la preexistencia y hacerse cargo de los mismos.

Así lo tengo acordado en el sumario núm. 126 de 1922.

Dado en Aguilar a 9 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—El Juez, Germán Ruiz.

JQ—1952

ALBACETE

D. Felipe Cardiel y Escudero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Bautista Cardiel, cuyo apellido, así como sus demás circunstancias se desconocen, el cual en el mes de Septiembre último se encontraba como chauffeur al servicio de D. Nicolás Perroz García, y el 23 de dicho mes conducía el automóvil "Carmen", que hace el servicio público de la Requense, desde esta población a Madrigueras; con cuyo vehículo, en el kilómetro 165 de la mencionada carretera, atropelló un caballo de la pertenencia de D. Ignacio Iñá Campos, de esta capital, ocasionándole daño; cuyo sujeto comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Albacete, dentro del término de diez días, para ser oído en el sumario que por tal hecho se sigue bajo el número 147 de 1922; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albacete a 6 de Febrero de 1923.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez, Felipe Cardiel.

JQ—1953

ALCAÑICES

D. Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un billete de 100 pesetas, otro de 50, 150 pesetas en monedas de cinco y en pesetas, y otras 75 pesetas, próximamente, en calderilla, sustraídas en la noche del 6 de Enero último del domicilio de la vecina de Gallegos del Campo, María González Rodríguez; y caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Dado en Alcañices a 8 de Febrero de 1923.—El Juez, Salvador Quintana.—P. S. M., El Secretario habilitado, Manuel Gallego.

JQ—1919

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todas las Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de unas quince monedas de plata de cinco pesetas una, de seis monedas de una peseta, 25 pesetas en calderilla, cuatro monedas de cinco pesetas de plomo, seis pesetas isabelinas falsas y una esportilla pequeña, todo lo cual ha sido robado en la noche del 31 de Enero al 1.º de Febrero últimos del Sindicato Agrícola Católico de la Villa de Valenzuela, como asimismo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, lo que en caso de ser hallados serán puestos aquéllos a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos, y a éstos en la prisión preventiva de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 11 de los del corriente año, por robo.

Dado en Almagro a 10 de Febrero de 1923.—El Juez, Graciano Guijarro.—D. S. O., José Gascón.

JQ—2057

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Giménez Abogado Juez interino de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de Vicente Aliaga Martínez, de veintidós años de edad, soltero, sin oficio especial, estatura buena, algo delgado, de cara bien parecido, ojos claros, con mirada bastante viva, que visto traje de tela clara, casi propia la cara de barba poniéndole caso de ser habido en la cárcel del partido a mi disposición, a cuyo sujeto se le empieza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el dictado en el sumario que se le sigue con el número 9 de 1923, por robo en la sastretería que tiene establecida en Puertollano Francisco Muñoz Navas; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

También intereso se proceda a la busca y rescate de los efectos que se expresarán los cuales serán puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder fueren hallados, al no acreditar su legítima adquisición.

Objetos sustraídos.

Un trozo de cinco metros de género patén, bueno.

Un trozo de tres metros de patén, también color café tostado.

Cuatro metros de tela azul de los mecánicos.

Una americana y pantalón negro de vicuña.

Un pantalón claro de patén haciendo espiguilla; y

Dos pares de tijeras grandes de sastrero en buen uso.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Febrero de 1923.—El Secretario, Ilegible.—El Juez, Pío Ruiz.

JQ—1954

AMURRIO

D. Ricardo Guerra Blanco, Juez de instrucción de Amurrio y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José María Isidro Luis Antonio de Bolanesteguigoitia Landaluze, de treinta y un años de edad, hijo de Federico y Dolores, de estado soltero, natural y vecino de Bilbao, Abogado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID se constituya en la cárcel provincial de Vitoria, a fin de cumplir las penas que le fueron impuestas en el sumario número 54 del año 1919, sobre ultrajes a la nación; bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción del penado, si fuere habido, a la cárcel provincial de Vitoria.

Dado en Amurrio a 10 de Febrero de 1923.—El Juez, Ricardo Guerra.—Por su mandado, Trinidad Ceule.

JO—1958

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de Juan Perdigones Durán, verificado el 8 del actual del sitio "La Garrapata", de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de la caballería.

Yegua de ocho años, 1,47 de alzada, torca, con rastra potro de seis meses; tiene un pequeño lobanillo en ijar derecho, líneas negras en las nalgas, y el hierro Félix Agrícola en naiga derecha, letra C, núm. 6.

Dado en Arcos a 10 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, José Cayuso García.

JO—2079

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de Instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido

Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de cuatro caballerías, cuyas señas después se dirán, a Diego Vázquez Rodríguez, José Toronjo Márquez, Sebastián Rangol Martín y a Manuel Toronjo Giralder, hecho ocurrido en la noche del 3 al 4 de Febrero actual en la finca Cuerpo de Oro, término de Villanueva de los Castillejos, de este partido, ignorándose el autor de la sustracción.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de los semovientes sustraídos, los que pondrán a la disposición de este Juzgado, juntamente con los poseedores ilegítimos y autores, caso de ser habidos.

Señas de las caballerías.

Una caballería asnal, de pelo negro, alzada regular, de cuatro años.

Otra: asnal también, rucio claro, pequeño, de diez años.

Otra ídem íd., rucio obscuro, pequeño y de cuatro años; y

Otra ídem íd., rucio obscuro, pequeño y de siete años.

Ayamonte, 10 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Francisco Checa Guerrero.

JO—2530

AYORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha, en diligencia de cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad por la presente cédula se cita al testigo Dornandino López Aleu, que residía en Cortes de Pallás, ignorándose su actual paradero, a fin de que comparezca ante la Sección Segunda de la Audiencia provincial de

Valencia, en que tendrá lugar el día 22 del corriente mes, a las diez y media de su mañana, el juicio oral de la causa instruida por el delito de lesiones contra Miguel Manex Tornero y otro, bajo apercibimiento que, si así no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ahora, 8 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial Alfredo Fernández.

JO—1961

BERMILLO DE SAYAGO

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 17 de 1921, por asesinato, contra José Bartolomé Bernardo, y otros tres, vecinos de Fermoselle, ha acordado se citen por medio de la presente a don Baltasar Sanz Ruiz, Administrador de Admanas, Leonor García, José Vidal, Angel Díez García, Modesto Peña, Manuel Díez Bartolomé, Justo Segurado, Encarnación Juncia Flores y Eulogio Serrano Hernández, vecinos de Fermoselle, cuyos actuales domicilios se ignoran, a fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de Zamora, los días 26 de Febrero actual, al tres de Marzo próximo, a las diez horas, al objeto de asistir como testigos al juicio oral de referida causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Bermillo de Sayago a 9 de Febrero de 1923.—El Secretario sustituto, Antonio de la Fuente.

JO—2053

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de Instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en la causa número 31 de 1922, por falsedad, Valentín Corrales García, de treinta y ocho años, soltero, confitero, natural y vecino de Corrales (Zamora), ignorándose su actual domicilio, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Bermillo de Sayago, 9 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Manuel Cruz Bellido.—El Secretario sustituto, Antonio de la Fuente.

JO—1968

BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Fernández Ruiz, de veintidós años, soltero, impresor, hijo de Ensebio y de María, natural de Madrid, y a Julio Rovoda Pava, de veintiseis años, clero,

galero, hijo de Gregorio y de Elisa, natural de Orán (Africa), ambos de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificárseles el auto de prisión contra ellos dictado, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción de los procesados, si fueren habidos, a la expresada cárcel, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 9 de Febrero de 1923.—El Juez, Mariano Escalada Hernández.

JO—2087

CABRA

D. Manuel Mancobo Garrate, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente se llama a Antonio Mesa García y a Diego de la Cruz Expósito, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, teniendo sus últimos domicilios en Córdoba y Jaén, respectivamente, según nota de la cédula de empadronamiento, para que comparezcan ante este Juzgado de Cabra (Córdoba), dentro del término de diez días, para ser oídos en el sumario que se instruye con el número 63 de 1922, por hurto de dos burros a Patricio Ruiz Alonso; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cabra, 7 de Febrero de 1923.—El Juez, Manuel Mancobo.—El Secretario, Licenciado Antonio Gómez Paraiso.

JO—1932

CACERES

D. José González Donoso, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 8 del año actual, por usurpación de estado civil y falsedad, ignorándose el domicilio y paraderos de los diez prófugos que a continuación se expresan y cuyo estado civil ha sido usurpado, así como el domicilio o paradero de sus padres o representantes legales, se les llama para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para instruir a unos y otros del artículo 109 de la ley Procesal, apercibidos que, de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Nombre de los prófugos cuya personalidad se ha suplantado.

- Vicente Jesús Cruz.
- Salvador Ramírez Pérez.
- Tomás Carrillo Fernández.
- Cirilo Blanco.
- Angel García Castro.
- José Moreno Jarqu.
- Juan Malagón.
- Guillermo Magán.
- Bías González.
- Valeriano García Medina.

Cáceres, 5 de Febrero de 1923.—El Juez de Instrucción, José González Donoso.

JO—1982

CAMPILLOS

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mala parida, de siete años, menos de la marca, con el hierro de la Mundial Agraria en la nalga izquierda, y fina de cabeza, y de un mulo de veinte años, pardo oscuro, un dedo sobre la marca, alto de agujas, cabeza carosa, con el hierro de la Mundial Agraria en la nalga izquierda, las cuales fueron rebadas en la noche del 21 de Enero último, de la cuadra de la casa sita en la calle Real, de la villa de Peñarrubia, de la propiedad de D. Juan Fontaiva Fontaiva, y caso de ser habidos dichos semovientes, serán puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima procedencia, procediéndose igualmente a la captura del autor o autores del referido robo, pues así lo tengo acordado en el sumario seguido bajo el número 9 del corriente año.

Campillos, 3 de Febrero de 1923.—El Juez, Juan Such.—El Secretario judicial, P. H., José Orelana.

JO—1985

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una yegua de diez años, castaña, alzada 1,43; señas: acera, bebe con el superior, con la marca de la Compañía La Mundial Agraria en la cadera derecha, la cual fué hurtada en la noche del día 6 del actual del sitio conocido por Suerte de Juan de Dios Casilda, término de esta ciudad, propiedad de Mariano Valero Pinilla; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 8 de Febrero de 1923.—El Juez, José Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—2003

CASTRO-URDIALES

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de Instrucción de Castro-Urdiales y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye por robo de una magneto y varias llaves inglesas, se cita, llama y emplaza a un tal Royano, que ha tenido negocio de automóviles en Castro-Urdiales, y se dice que reside actualmente en Bilbao, ignorándose cuál sea su actual paradero, a fin de que dentro de diez días, a contar desde la última inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias de Santander y Vizcaya, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario y ofrecerles en su caso las acciones de ley: bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y a fin de que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Castro-Urdiales a

12 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Vela.

JO—2092

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Castro-Urdiales y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye por robo de efectos en el Hotel Baquela, se cita, llama y emplaza a Manuel Valle, conocido de María Patero Soria, y que se dice navega en los barcos de la casa Sota, ignorándose su actual paradero, a fin de que dentro de los diez días, a contar desde la última inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias de Santander y Vizcaya, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y a fin de que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Castro-Urdiales a 8 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Vela.

JO—1938

CEBREROS

D. Lorenzo del Fresno y Pinel, Juez de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Felipe Guadaño Robledo, vecino de Navalperal de Pinares, cometido en la noche del 2 al 3 del actual.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una burra de cinco años de edad, peñicana, alzada unas cinco cuartas, desherrada de las cuatro extremidades, con sobrehueso en la mano izquierda.

Dado en Cebros a 8 de Febrero de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Lorenzo del Fresno.

JO—1922

D. Lorenzo del Fresno y Pinel, Juez de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final de la propiedad de don Felipe Filloy Martín, vecino de Navalperal de Pinares, cometido en la noche del 2 al 3 del actual.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Yegua de cuatro años de edad, capa roja, alzada 1,43 metros, hierro A en la nalga derecha, marca A, número 5, del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, pelos blancos en la frente.

Dado en Cebros a 8 de Febrero de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Lorenzo del Fresno.

JO—1923

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a Francisco y Rosendo Guerrero Sánchez, vecinos de Peñaparda y de ignorado paradero, que en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 12 del año de 1921, por lesiones y disparo de arma de fuego, la Audiencia provincial de Salamanca, con fecha 21 del pasado Diciembre, dictó sentencia absolviéndoles libremente, declarando de oficio las costas y acordando se celebre el correspondiente juicio de faltas por las lesiones causadas a Isabel Cortés.

Dado en Ciudad Rodrigo a 10 de Febrero de 1923.—El Juez, Jacinto Angoso.—P. O., Heliodoro Delgado.

JO—1933

CHINCHILLA

D. José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y término de siete días, se llama y cita a un individuo que dijo llamarse Francisco López Morata, de veinticuatro años de edad, natural de Tobarra, que viajaba sin billete en el tren 7 del día 24 de Diciembre último, desde la estación de Almansa a la de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 75 de 1922, sobre estafa; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio procedente, cuyo individuo no ha sido habido.

Chinchilla, 8 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial José Garóns.—El Juez, José María González.

JO—1993

ECIJA

D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de instrucción de Ecija y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de un carro-cuba de cinc, de cabida de 1.200 litros, montado en una escalera, carro de dos ruedas y dos varas, la derecha rota por la punta como una cuarta, con suplemento de un tubo de hierro pintado color gris, en buen estado de servicio, hurtado la noche del día 2 del mes actual a D. Antonio Tamarit Martel, vecino del Cortijo titulado Alcorrin, término municipal de esta ciudad; y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Ecija a 5 de Febrero de 1923.

El Secretario, P. H. Rafael Fabrè.—El Juez, Antonio José de Rueda.

JO—2061

D. Antonio José de Rueda Roldán, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, al procesado en el sumario que se instruyó en el mismo, por hurto, con el núm. 73 de 1920, Juan Sánchez Pérez, que expresó ser de esta vecindad, en calle Córdoba, núm. 8, de veintisiete años de edad, soltero y abastill, y cuyo actual paradero se ignora, para emplazarle en el indicado sumario; previniéndole que si transcurriere dicho término sin comparecer le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Ecija a 10 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H. Rafael Fabrè.—El Juez, Antonio José de Rueda.

JO—1995

GERONA

D. Luis Álvarez Naira, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada en la causa criminal que bajo el núm. 169 del año 1918 me halló instruyendo sobre homicidios, lesiones y daños, se cita y llama a Isabel Carrasco Carabayo y Manuela García, lesionadas en la catástrofe ocurrida el día 12 de Octubre del año expresado en la estación de Celrá, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, para ser reconocidas por el Médico Forense y ser dadas de alta en sus respectivas lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verificaran les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona a 6 de Febrero de 1923.—El Secretario, Eduardo Ferrer.—El Juez, Luis Álvarez.

JO—1999

GETAFE

D. Manuel González Corra, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del señor Director del Manicomio Esquardo, situado en Carabanchel Alto, instruído expediente de declaración definitiva del demente D. Agapito Andrada Pérez, natural de Cesar de Cáceres, viudo, labrador, de cuarenta y nueve años de edad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dicho enfermo, para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes, y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Dado en Getafe a 9 de Febrero de 1923.—El Secretario, A. Murrinas.—El Juez, Manuel González.

JO—2095

GINZO DE LIMIA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto de esta fecha, se llama a José San Segundo, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan; procesado en el sumario de este Juzgado, número 85 del año 1922, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarse el auto de procesamiento y constituirse en prisión; prevenido de que si no lo hiciera será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole tan pronto fuere habido a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

José San Segundo, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Avila de los Caballeros, estatura regular, color blanco, ojos azules, pelo castaño, nariz bien conformada, boca pequeña, y viste chaqueta de fondo negro con listas claras, chaleco azul, pantalón claro, zapatos con puntera negra y boina.

Dado en Ginzo de Limia a 5 de Febrero de 1923.—El Secretario, L. Porfirio García.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—1929

HUERCAL-OVERA

D. Antonio Pérez López, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Martínez Tudela, de diez y siete años de edad, hijo de Alonso y de Juana, soltero, natural de Cuevas, ignorándose en la actualidad su paradero, mecánico, para que en el término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, a responder sobre los cargos que contra el mismo le resultan en la causa instruída por este Juzgado con el núm. 44 de 1921, sobre estafa; apercibido que de no comparecer en el término señalado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Po-

licía judicial de la nación, se proceda a la busca, captura y prisión del referido procesado, el cual, de ser habido, será puesto a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la expresada Audiencia.

Dado en Huércal-Overa a 10 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, S. Leoncio Méndez.—El Juez, Antonio Pérez.

JO—2063

INCA

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 3 del corriente año, sobre hurto de gallinas en la noche del 6 al 7 del mes de Enero de 1923, al vecino de Lloseta (Mallorca), Mariano López Clavero, de un gallinero sito en la mina denominada Santo Tomás, de la expresada villa, en cantidad de ocho, se ha acordado con esta fecha encargar a todas las Autoridades e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca de dichas gallinas, que son de color negras, rojas, pintadas y blancas, sin señal alguna particular, y de unas cuatro a cinco tercias de peso cada una, deteniéndolo a los que las posean y no justifiquen en debida forma su procedencia, requiriendo a las autoridades judiciales y gubernativas procedan a la busca y detención de los autores de dicha sustracción, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición, juntamente con las gallinas ocupadas.

Dado en Inca a 8 de Febrero de 1923. El Secretario, Miguel Sampol.—El Juez, Luis Díaz Rodríguez.

JO—2096

IZNALLOZ

D. Emilio Queiruga de la Chica, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la procesada María del Carmen Pérez Herrera, natural de Guadix y vecina de Piñar, y cuyo actual paradero se ignora, casada, hija de José y Antonia, y de veintidós años; procesada por el delito de hurto, la cual, caso de ser habida, será puesta en la Cárcel de este partido y a disposición de la Audiencia de Granada; apercibéndole que si no es habida ni comparece será declarada rebelde, pues así lo tengo acordado en carta orden de la superioridad, que se le presta cumplimiento.

Dado en Iznalloz a 5 de Febrero de 1923.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Emilio Queiruga.

JO—1931

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20, 2.ª